



**Asunto: "Arrendamiento de módulos prefabricados para servicios de socorrismo"**

En relación al asunto de referencia, y al oficio de Contratación de fecha 13 de marzo de 2018, el técnico que suscribe emite la siguiente

**MEMORIA JUSTIFICATIVA**

**Objeto del contrato**

Suministro de alquiler de módulo prefabricado o caseta para prestar los servicios de socorrismo en la zona de baño de Juan Aparicio durante determinados meses al cabo del año.

En este sentido, el Ayuntamiento de Torrevieja dispone de 8 puestos fijos de madera en las playas de la localidad destinados a servicio de socorrismo en temporada de baño, siendo necesaria la instalación, durante los meses de julio y agosto, de un puesto más en la zona de baño del paseo Juan Aparicio. En la actualidad no se dispone de puesto propio para esta zona, y tampoco es factible instalar uno fijo durante todo el año, debido a que es una zona que durante invierno suele sufrir con frecuencia el embate del mar, lo que unido a las inclemencias propias del tiempo, durante los 10 meses en que permanecería cerrado, supondría un grave deterioro del mismo. Es por todo ello que resulta adecuado el alquiler anual, durante los meses de julio y agosto, que son durante los cuales se presta el servicio de socorrismo en dicha zona de baño del paseo Juan Aparicio, de un módulo prefabricado que aloje al equipo de socorrismo de esta zona, así como el servicio de baño asistido a personas con movilidad reducida.

Por la naturaleza del objeto del contrato, las consideraciones ambientales se considerarán en los criterios de adjudicación.

**Justificación e idoneidad del contrato**

La celebración del presente contrato se justifica por la necesidad de dotar a los socorristas de playa (cláusula 9 del contrato en vigor del Servicio de prevención, vigilancia, salvamento y primeros auxilios en playas del Término Municipal de Torrevieja) de puestos de socorrismo para así cumplir, con las suficientes garantías, la obligación que incumbe a los Ayuntamientos, según el artículo 115 d) de la Ley de Costas (Ley 22/88, de 28 de junio), de vigilar la observancia de las normas e instrucciones dictadas por la Administración del Estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas. El arrendamiento es más idóneo que la compra, ya que el módulo solo entra en servicio dos meses al año, posteriormente debe ser retirado del lugar (para prevenir la afección de las olas durante el resto del año) y almacenado en otra ubicación, con el deterioro habitual que puede sufrir tanto durante el transporte, como por el almacenamiento el resto del año.

**Codificación según la nomenclatura de la CPV**

45223810-7 Construcciones prefabricadas

26/3/18



### Propuesta de calificación y procedimiento de tramitación

Se propone la calificación como contrato de suministro, así como la utilización del procedimiento abierto simplificado y, en función del valor estimado, la tramitación especialmente sumaria contemplada en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017.

### Posibilidad de licitar por lotes

No se contempla la división en lotes. De separarse el objeto del contrato en alquiler del módulo y portes de transporte del módulo hasta el lugar designado, implicaría la necesidad de una perfecta coordinación espacio-temporal de las empresas, lo que incrementa notablemente el riesgo para la correcta ejecución del contrato dada su naturaleza.

### Plazo de duración del contrato

Se contempla una duración de 4 años y 1 eventual prórroga de un año.

### Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación, considerando una duración de 4 años, se fija en la cantidad de 3.100,00 €, más el 21% de IVA, que asciende a la cantidad de 651,00 €, lo que hace un total de **3.751,00 €**, que es el presupuesto del contrato, conforme a la siguiente previsión estimada de desglose por anualidades:

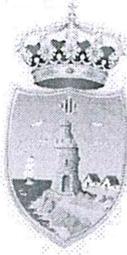
TEMPORADA	PERÍODO	IMP. SIN IVA	IVA 21%	IMP. CON IVA
2018	01/07 al 31/08	775,00 €	162,75 €	937,75 €
2019	01/07 al 31/08	775,00 €	162,75 €	937,75 €
2020	01/07 al 31/08	775,00 €	162,75 €	937,75 €
2021	01/07 al 31/08	775,00 €	162,75 €	937,75 €

### Valor estimado

El valor estimado del contrato, considerando una duración de 4 años más una eventual prórroga, es de tres mil ochocientos setenta y cinco euros (3.875,00 €), sin IVA.

### Aspectos técnicos del suministro

El módulo prefabricado o caseta será, como mínimo de 7.92 m de largo x 2.43 m de ancho x 2.62 m de alto, construido en panel sandwich blanco, aislado, con instalación eléctrica, distribuida en dos espacios, y con aire acondicionado. Además, cada caseta estará rotulada con tres carteles de 70 x 70 cm de vinilo blanco manométrico con emblema de cruz verde sobre fondo blanco. La caseta deberá estar instalada en el lugar designado por



el Ayuntamiento desde el 1 de julio al 31 de agosto (ambos inclusive) de cada temporada y, una vez cumplido el referido período, retirada del mismo lugar.

### Criterio de adjudicación

Se utilizarán dos criterios de adjudicación:

1. **Estar en posesión de certificados ambientales reconocidos internacionalmente: 5 puntos en total**
  - a) Certificado ambiental EMAS se puntuará con 4 puntos.
  - b) Certificado de gestión ambiental ISO 14:001 se puntuará con 1 punto.
2. **Menor precio: 95 puntos en total.** Se valorará el precio más bajo de todos los admitidos al procedimiento. La valoración del precio se realizará conforme la siguiente fórmula:

La oferta que presente el precio más bajo obtendrá 95 puntos, las demás se valorarán aplicando la siguiente fórmula:

**Puntuación:  $95 \times (P.Ov / P.Ob)$**

P.L.: presupuesto de licitación (IVA incluido)

P.Ov: presupuesto de la oferta que se valora (IVA incluido)

P.Ob: presupuesto oferta más baja (IVA incluido)

Torreveja, 26 de marzo de 2018.  
El Biólogo Municipal



Fdo. Juan Antonio Pujol

